

13.OCT82

12

RESOLUCION No. RL-

10385

11

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 27 de julio de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada "PAPELERIA CHAVEZ C. LTDA.", ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;

QUE el señor doctor Rodolfo Cabrera Cadena, en su calidad de Gerente de la compañía, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "PAPELERIA CHAVEZ C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe y Memorando No. 82371, de 7 de julio de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No. SC-DJ-RL-82-418, de 17 de agosto de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de "PAPELERIA CHAVEZ C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 27 de julio de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito; aumento de capital por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (s/7'500.000), con el cual el capital social de la compañía asciende a DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (s/10'500.000), dividido en diez mil quinientas (10.500) participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 27 de julio de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

[Handwritten signature]

13.OCT82

13
12

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PAPELERIA CHAVEZ C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 27 de julio de 1982, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "PAPELERIA CHAVEZ C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 18 de diciembre de 1969, que mediante escritura pública de 27 de julio de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "PAPELERIA CHAVEZ C. LTDA.", celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 18 de diciembre de 1969, que mediante escritura pública de 27 de julio de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PAPELERIA CHAVEZ C. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 27 de julio de 1982, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en
la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 AGO 1982

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-RL
NPP.
17-VIII-82

SI

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número 955 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto del mismo (de la presente Resolución), de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.-EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL